



ACTA N° 01  
REUNIÓN – AJUSTE DEL PEI

**Asunto:** Modificación y ajustes al PEI

**Fecha de la reunión:**

14 de enero de 2026

**Hora Inicio:**

7:00 a.m.

**Hora de**

**finalización:**

12:00 p.m.

**Lugar:**

Virtual (Google Meet)

**OBJETIVO GENERAL**

Revisión, ajuste y actualización del PEI

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.Verificación de asistencia
- 2.Revision del general y ajustes al PEI.
- 3.Asignar compromisos de acuerdo a los ajustes.
- 4.Proposiciones y varios.
- 5.Cierre de la reunión.

Siendo las 7:00 a. m. se da inicio a la reunión con los docentes encargados del ajuste del PEI.

En un primer momento, se verificó la asistencia de los integrantes, donde se consta la participación de la reunión del 100% del equipo de trabajo.

Seguidamente se revisó los ajustes pertinentes para cada ítem según la valoración de la secretaria de educación, asimismo se hizo la distribución de los trabajos al equipo para realizar las respectivas correcciones de la siguiente manera:

1. Se sugiere que en el componente administrativo del documento PEI en el ítem evaluación de recursos conforme lo define el Decreto 1075 Libro 2. Título 3. Sección 6. Artículo 2.3.3.1.6.10 infraestructura escolar, Artículo 2.3.3.1.6.7 Bibliobanco de textos y biblioteca escolar. Artículo 2.3.3.1.6.8 materiales didácticos producidos por los docentes. Artículo 2.3.3.1.6.9 material y equipo educativo, se describa cuantitativa y cualitativamente los insumos disponibles para la prestación de servicio. Aunque se anexe el inventario es recomendable resumir en tablas, establecer capacidad instalada y disponibilidad, requisitos técnicos y valorar su estado.

Responsables:

- Jesús Leandro Becerra Picón
- Israel Delgado Mendoza



2. En el componente administrativo en el ítem de: El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1 el documento orientador indica que el Manual de convivencia, el manual de procedimientos y el manual de funciones son documentos completos anexos, de igual manera en el Proyecto Educativo Institucional debe aparecer además de la conceptualización, los criterios para la construcción del manual, los procedimientos a seguir según la estructura orgánica, indique la estructura, componentes y funcionamiento.

Responsables:

- Angie Daexa Riaño
- Janeth Alpala Casanova

3. Se recomienda que el manual de convivencia sea un documento específico de los acuerdos básicos que regulan las relaciones de los miembros de la comunidad educativa de conformidad con Parte 3. Título 5. Decreto 1075. Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, es decir. El documento acuerda los derechos y obligaciones de todas las personas de la comunidad educativa en aras de convivir de manera pacífica y armónica. Por ello, se recomienda, que aspectos de matrícula y otros que no son específicos de convivencia, se trasladen al manual de procedimientos y que se evite articulado en el manual, dado que no es un acto administrativo, sino un instrumento de organización que se debe adoptar (Acuerdo del Consejo Directivo).

Responsables:

- Víctor Alexander Jauregui
- Alejandra Benilda Peña

4. En el documento PEI se presenta un organigrama en el ítem: Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión. Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1, sin embargo, es importante dar mayor alcance de la estructura propuesta definiendo líneas de autoridad, el sistema de comunicación interna y externa, las políticas laborales y criterios de administración del recurso humano y los criterios de evaluación de la gestión que se tenga adoptado, como lo indica el documento orientador.

Responsables:

- Lady Carolina Cardozo
- Elizabeth Becerra Herreño

5. Es conveniente en la revisión del documento PEI, se evidencie que se encuentran desarrolladas las políticas educativas actuales como nueva normatividad, como por ejemplo Ley 2025 de 2020 de Escuela de Padres y su decreto reglamentario 459 de 2024, Ley 2216 de 2022 que promueve la inclusión educativa de estudiantes con trastornos específicos de aprendizaje, incluyendo aquellos de discapacidad intelectual, el Decreto 1411 que desarrolla la política de



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PUERTO BARCO

CODIGO DANE 254810000670  
DECRETO 000398 DE ABRIL 01 DE 2022  
NIT 9001795640

(57) 322 836 5243

[barcodirectivopuerto@gmail.com](mailto:barcodirectivopuerto@gmail.com)

Tibú N.S., Corregimiento de La Gabbra

en reunión inicial, en nuevo marco normativo de jornada escolar y jornada laboral para los educadores, entre otras.

- 6. De la misma forma hacer visible en el PEI lo referido a: **Artículo 2.3.3.1.3.2. Edades en la educación obligatoria.** El proyecto educativo institucional de cada establecimiento educativo definirá los límites superiores e inferiores de edad para cursar estudios en él teniendo en cuenta el desarrollo personal del educando que garantice su incorporación a los diversos grados de la educación formal. Para ello atenderá los rangos que determine la entidad territorial correspondiente, teniendo en cuenta los factores regionales, culturales y étnicos. Quienes por algún motivo se encuentren por fuera de los rangos allí establecidos, podrán utilizar la validación o las formas de nivelación que debe brindar el establecimiento educativo, con el fin de incorporarse al grado que corresponda según el plan de estudios.

Responsables:

- Ubaldo Caballero Beleño
- Dorys Delgado Mendoza
- Antonio María Contreras

Entregar los compromisos a las 11:00 am

Siendo las 12:00 pm, se dio por finalizada la reunión.

Se firma la presente acta a los 14 días del mes de enero de 2026.

**Jesús Leandro Becerra Picón**  
Docente líder

**Janeth Beatriz Alpala.**  
Docente

**Antonio María Contreras Suarez**  
Docente

**Israel Delgado Mendoza**  
Docente

**Angie Daexa Riaño Càceres**  
Docente

**Dorys Delgado Mendoza**  
Docente



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PUERTO BARCO

CODIGO DANE 254810000670  
DECRETO 000398 DE ABRIL 01 DE 2022  
NIT 900199668-9

(57) 322 836 5243

[barcodirectivopuerto@gmail.com](mailto:barcodirectivopuerto@gmail.com)

Tibú N.S., Corregimiento de  
La Gabarra

**Luis Fernando Mesa**  
Rector

**Ubaldo Enrique Caballero**  
Docente

**Alejandra Benilda Peña Corredor**  
Docente

**Lady Carolina Cardozo Carrascal**  
Docente

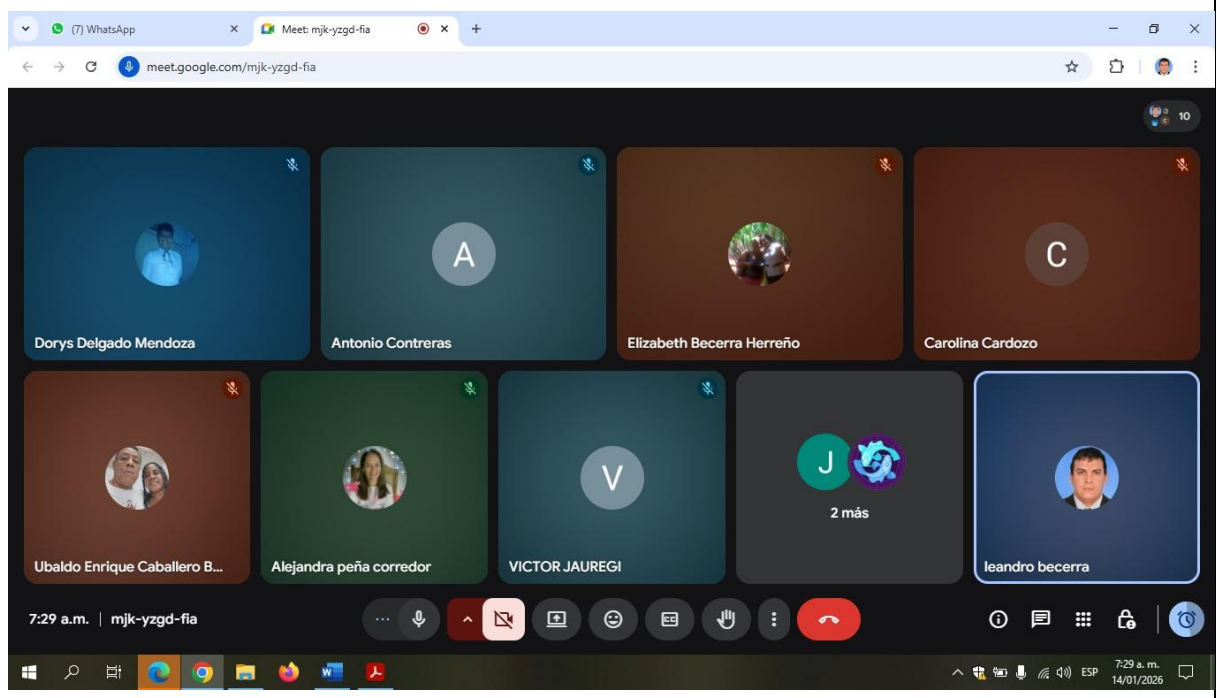
**Luis Eduardo Ramírez Mora**  
Docente

**Víctor Alexander Jauregui Tafur**  
Docente

**Elizabeth Becerra Herreño**  
Docente



**ANEXO  
(foto captura de la reunión en la plataforma meet)**





**ACTA N° 01  
MODIFICACIÓN Y/O AJUSTES AL S.I.E.E**

FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	LUGAR
14 de enero de 2026	7:00 a.m.	12:00 p.m.	Virtual (Google Meet)

**PARTICIPANTES**

1.	Gladys Andrea Cárdenas Franco.
2.	Jorge Enrique Rodríguez Sarmiento.
3.	Graciela Ochoa Parada.
4.	Víctor Manuel Jáuregui Becerra.
5.	Ana Rosa Villamizar.
6.	Ibeth Yureny Quintero Rincón.
7.	Lilibeth Turizo Ortiz.
8.	Oleyda Rodríguez Patiño.
9.	Nelson Espinosa Saavedra.
10.	María Otilia León Araque.
11.	Mónica Alexandra Carvajal Manrique.
12.	Erney Fabián Castro Becerra.

**ORDEN DEL DÍA**

1.	Saludo.
2.	Oración.
3.	Verificación del quórum.
4.	Socialización de la circular 267 del 28 de noviembre del 2025 de la secretaría de educación de Norte de Santander.
5.	Análisis del decreto 1075 de 2015.
6.	Modificación y/o ajustes al S.I.E.E
7.	Agradecimiento por la asistencia y compromiso con la labor encomendada.

Siendo las 7:00am del día 14 de enero del año en curso, se da inicio a la reunión virtual realizando a cabalidad los puntos acordados, posteriormente se realiza una lectura detallada del S.I.E.E para sus eventuales modificaciones y/o ajustes, se decide compartir pantalla del documento a trabajar, para que cada integrante pueda realizar su aporte, y así, ir actualizando el documento, el cual de común acuerdo se llevaron a cabo de la siguiente manera:



- ❖ Creación tabla de contenido.
- ❖ Se ajusta el SIEE a 3 periodos académicos. Sumativa (página 6), correspondiente al **ARTICULO 6. ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.**
- ❖ Se ajustan los criterios de evaluación para el proceso de enseñanza y aprendizaje, en cuanto al porcentaje de ACTITUD del 15% se pasa al 10% y en BIMESTRAL del 15% se pasa al 20%, esto concerniente a **RESPONSABILIDADES DEL I.E.R. PUERTO BARCO EN EL ESQUEMA DE ATENCIÓN INCLUSIVA.** (Página 10 y 11) o **ARTICULO 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE GUÍAS DE APRENDIZAJE Y MÓDULOS PARA EL MODELO ESCUELA NUEVA ACTIVA Y POST-PRIMARIA.** En cuanto a la **APLICACIÓN DE LAS GUÍAS DE GUÍAS DE APRENDIZAJE,** se incluye el tipo de guías que se están trabajando con los 4 momentos: - Exploración - estructuración - Transferencia o práctica y evaluación (Página 15).
- ❖ **ARTÍCULO 13 CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN,** se especifica el porcentaje del 25% para las fallas no justificadas (Página 18).
- ❖ **ARTICULO 14. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO.** Parágrafo 1(se aclara que el concejo académico debe enviar una respuesta máximo en 15 días hábiles y antes de finalizar el primer periodo académico), y en el Parágrafo 2, **Nota: Cada prueba constará de 15 preguntas (un enunciado y cuatro opciones de respuesta), teniendo en cuenta las competencias de cada una de áreas.** (Página 19).
- ❖ **ARTICULO 19. REGISTRO DE RESULTADOS / INSTRUMENTOS.** Las calificaciones de los desempeños de cada estudiante se realizarán teniendo en cuentas los siguientes porcentajes para su respectiva calificación en su planilla de notas. Actividades (Trabajo En Clase, Compromisos, Investigaciones): 35%, Evaluaciones (Quiz, Exposiciones): 30%, Actitud: 10%, Autoevaluación: 5%, Prueba Bimestral: 20%. (Página 25). **CIERRE**

Siendo las 12:00 pm se da por finalizado el encuentro virtual y se procede a la firma de la presente.

Firma de los asistentes:

GLADYS A. CÁRDENAS F. (Líder)

NELSON ESPINOSA SAAVEDRA

LILIBETH TURIZO

JORGE E. RODRÍGUEZ SARMIENTO



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PUERTO BARCO

CODIGO DANE 254810000670  
DECRETO 000398 DE ABRIL 01 DE 2022 I  
NIT 900199668-9

(57) 322 836 5243

[barcodirectivopuerto@gmail.com](mailto:barcodirectivopuerto@gmail.com)

Tibú N.S., Corregimiento de La Gabarra

*Oleyda Rodríguez Patiño*

OLEYDA RODRÍGUEZ PATIÑO

*Mónica A. Carvajal M.*

MÓNICA ALEXANDRA CARVAJAL M.

*Graciela Ochoa R*

GRACIELA OCHOA PARADA

*Víctor M. Jauregui Becerra*

VÍCTOR M. JAUREGUI BECERRA

*Ana Rosa Acaros V*

ANA ROSA VILLAMIZAR

*María Otilia León Araque*

MARÍA OTILIA LEÓN ARAQUE

*Ibeth Yureny Quintero*

IBETH YURENY QUINTERO RINCÓN

*Fabian Castro*

ERNEY F. CASTRO BECERRA





## ANEXO

### (foto captura de la reunión en la plataforma meet)

**Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación media**

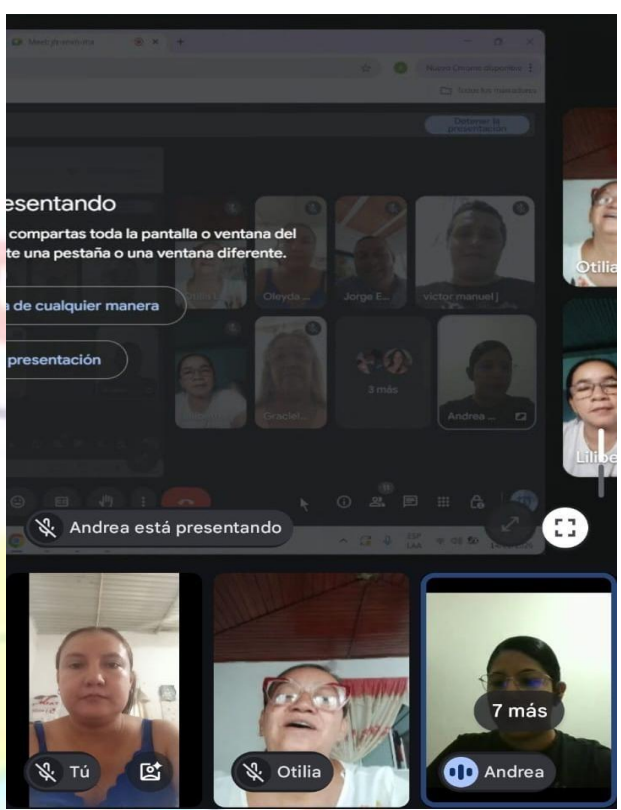
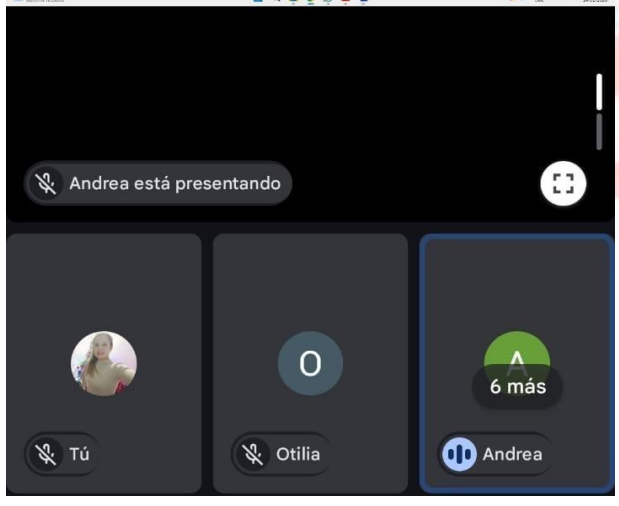
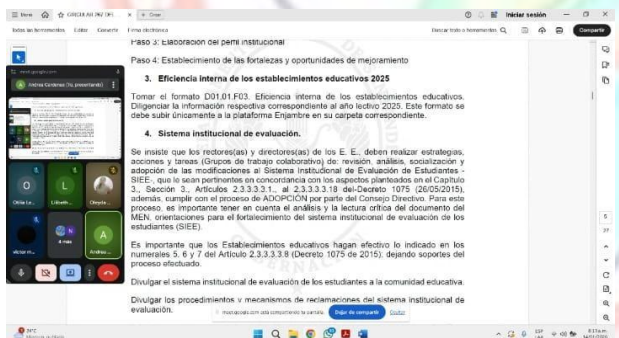
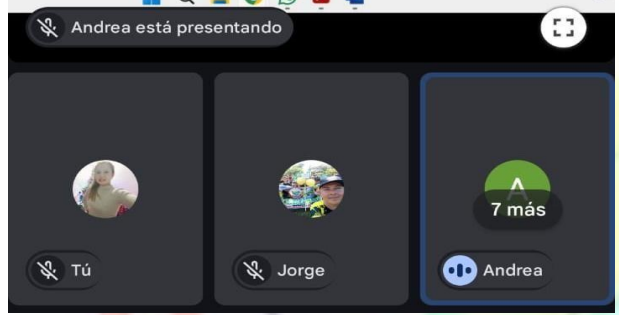
**ARTÍCULO 2.3.3.3.3.1. Evaluación de los estudiantes.** La evaluación de los aprendizajes de estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

1. Internacional. El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.
2. Nacional. El Ministerio Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación Educación (ICFES) realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación en los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Los exámenes que se aplican al finalizar el grado once (11) permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.

Para la evaluación de los estudiantes con discapacidad, el ICFES realizará una adaptación equiparable a la prueba empleada en la aplicación censal de población general, para lo cual:

- a) Diseñar formatos accesibles con ajustes razonables en los exámenes de Estado, con el fin de garantizar una adecuada y equitativa evaluación del desarrollo de competencias de los estudiantes con discapacidad.
- b) Confirmar con el estudiante el tipo de adaptación que requiere para la prueba, de acuerdo al reporte realizado por los establecimientos educativos para efectos del diseño y administración del examen que deba ser practicado.
- c) Garantizar los ajustes razonables que se requieren para la inscripción y la presentación del examen.

meet.google.com está compartiendo tu pantalla. [Dejar de compartir](#) [Quitar](#) los cuales deberán responder de discapacidad reportada por el usuario al momento de la inscripción, ser verificables y...





## ACTA CAPACITACIÓN DE OFIMÁTICA

**Acta No:** 1

**Fecha:** 15 /01/2026

**Hora de inicio:** 7:00 am

**Hora de finalización:** 12:00 pm

**Lugar:** sala virtual

### 1. Asistentes

- Docentes de la Institución Educativa Rural Puerto Barco

### 2. Orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Explicar la interfaz gráfica de Microsoft Word:
  - **Etiqueta de inicio:** cambio a negrilla, cursiva, subrayado, tipo de fuente, tamaño, mayúscula, viñetas, ajustar contenido, cambiar el color, ordenar, resaltar fuente, efectos de texto y sombreado.
  - **Etiqueta de insertar:** Tablas, imagen, recortar imagen, quitar sombra, marca de agua, encabezado, formas, cuadro de textos, organizar tablas como color y ecuaciones.
  - **Etiqueta de disposición:** Márgenes, orientación y tamaños.
3. Recomendaciones para las guías teniendo en cuenta el programa Microsoft Word.
4. Explicación de la aplicación ChatGPT, para aportes a nuestra labor docente.
5. Compromisos y cierre

### 3. Desarrollo de la reunión

#### 3.1 Verificación del quórum

Se verifica la asistencia de los docentes, constatando que hay quórum para dar inicio a la reunión.

#### 3.2 Explicar la interfaz gráfica de Microsoft Word



La mayoría de los docentes participaron activamente en la realización de las actividades de acuerdo a las etiquetas del programa Microsoft Word explicadas por el docente moderador de la capacitación.

### 3.3 Recomendaciones para las guías teniendo en cuenta el programa Microsoft Word.

Para realización de las guías académicas tener en cuenta el encabezado de la institución educativa, además las imágenes deben ser legibles y el tipo de texto debe justificarse para una mejor presentación.

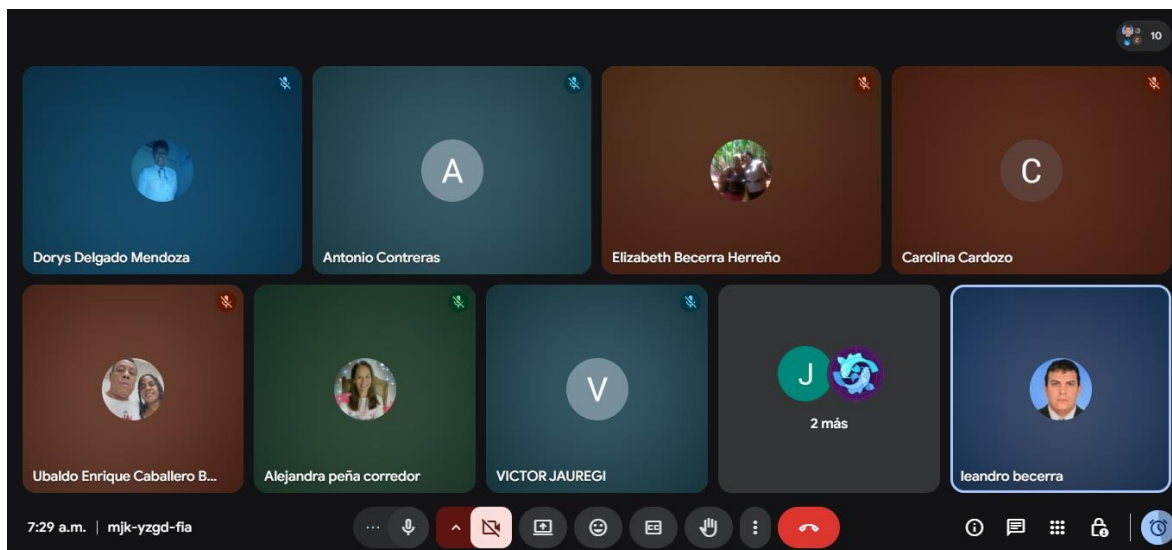
### 4 Explicación de la aplicación ChatGPT, para aportes a nuestra labor docente.

Se recomienda utilizar la aplicación para que tengamos una idea de lo que queremos enseñar, pero no utilizarla muy seguido ya que las guías de enseñanzas deben ser adecuadas de acuerdo al contexto al que estamos laborando.

### 5. Compromisos

- Seguir con el desarrollo de las guías de enseñanza teniendo en cuenta a la capacitación del día de hoy.

Siendo las 12:00 pm se da por finalizada la reunión.



**Anexo lista de los asistentes**



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PUERTO BARCO

RESOLUCIÓN No. 007135-14 DE NOVIEMBRE 2023  
CODIGO DANE 254810000670  
DECRETO 000398 DE ABRIL 01 DE 2022  
NIT 900199668-9



(57) 322 836 5243



[barcodirectivopuerto@gmail.com](mailto:barcodirectivopuerto@gmail.com)



Tibú N.S., Corregimiento de  
La Gabarra

## NOMBRE COMPLETO

Jefferson Hernando Ramírez Flórez

Gladys Andrea Cardenas Franco

Luis Guillermo Castro Blanco

Victor Alexander Jauregui Tafur

Alejandra Benilda Peña Corredor

Iván Noé Albarracín Velasquez

Janeth Alpala Casanova

ELIZABETH BECERRA HERREÑO

Antonio María Contreras Suárez

Israel Delgado Mendoza

VICTOR MANUEL JAUREGUI BECERRA

EMIR VALENCIA SOLIS

Jesús Leandro Becerra Picón

Oleyda Rodríguez Patiño

Ana Rosa Aceros Villamizar

Walter Granados

Maria Berenice sanguino Duran

Nurian martinez

Jorge Enrique Rodríguez Sarmiento

Dorys Delgado Mendoza



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PUERTO BARCO

RESOLUCIÓN No. 007135 14 DE NOVIEMBRE 2023  
CODIGO DANE 254810000670  
DECRETO 000398 DE ABRIL 01 DE 2022  
NIT 900199668-9

 (57) 322 836 5243

 [barcodirectivopuerto@gmail.com](mailto:barcodirectivopuerto@gmail.com)

 Tibú N.S., Corregimiento de  
La Gabarra

Dorys Delgado Mendoza
Mónica Alexandra Carvajal Manrique
María Otilia León araque
Nelson Espinosa Saavedra
Breinner Aurelio Rivera Parra
LADY CAROLINA CARDOZO CARRASCAL
Graciela Ochoa P.
Lilibeth Turizo Ortiz
ANGIE DAEXA RIAÑO CÁCERES



## ACTA SOBRE AJUSTES AL MANUAL DE CONVIVENCIA

**Asunto:** Revisión y ajustes al manual de convivencia

**Fecha del evento:**

13/01/2026

**Hora Inicio:**

2pm

**Hora de**

**finalización:**

5:pm

**Encuentro virtual**

**Participantes:** Docentes: Walter Granados – Iván Noé Albarracín Velásquez – Laudit Bayona Vera – Nurian Martínez Garay – María del Pilar Vargas Díaz- Breiner Rivera- Luis Guillermo Castro- María Berenice Sanguino- Emir Valencia- Jefferson Hernando Ramírez y Luz Paz Valencia

**Desarrollo:**

En este día nos reunimos todos los integrantes del grupo para organizar el trabajo a realizar correspondiente a los ajustes al manual de convivencia.

Se asignaron los temas a cada grupo según la circular 001.

Grupo 1: Identificación de situaciones mas frecuentes que afectan la convivencia

Grupo2 clasificación de las faltas 1,2 y 3

Grupo3Mdedidas pedagógicas restaurativas

Grupo 4Protocolos y procedimientos

Grupo 5 estrategias de divulgación

Grupo 6 Ruta de atención integral



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PUERTO BARCO

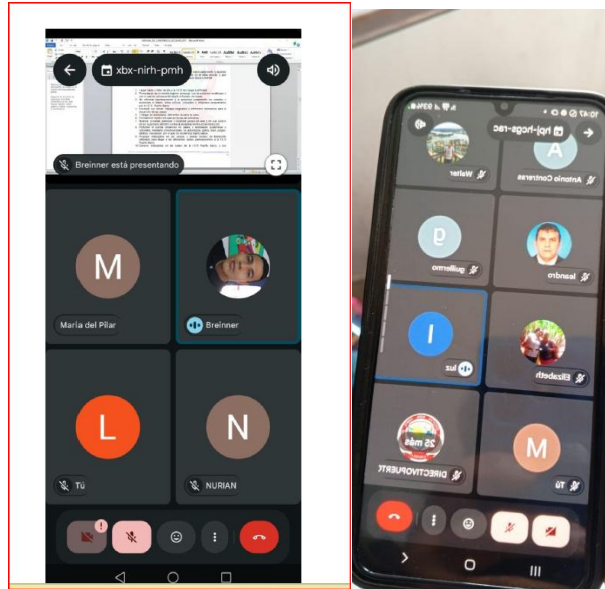
RESOLUCIÓN No. 007135 14 DE NOVIEMBRE 2023  
CODIGO DANE 254810000670  
DECRETO 000398 DE ABRIL 01 DE 2022  
NIT 900199668-9

(57) 322 836 5243

barcodirectivopuerto@gmail.com

Tibú N.S., Corregimiento de La Gabarra

## Anexos



### FIRMA DE DOCENTES ENCARGADOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Laudit Bayona Vera

LUZ E PAZ V Maria del Pilar Diaz Vargas

*[Handwritten signature]*



## ACTA SOBRE AJUSTES AL MANUAL DE CONVIVENCIA

**Asunto:** Revisión y ajustes al manual de convivencia

**Fecha del evento:**

14/01/2026

**Hora Inicio:**

8:am

**Hora de**

**finalización:**

12:pm

**Encuentro virtual**

**Participantes:** Docentes: Walter Granados – Iván Noé Albarracín Velásquez – Laudit Bayona Vera – Nurian Martínez Garay – María del Pilar Vargas Díaz- Breiner Rivera- Luis Guillermo Castro- María Berenice Sanguino- Emir Valencia- Jefferson Hernando Ramírez y Luz Paz Valencia

Desarrollo:

En este día nos reunimos todos los integrantes del grupo para finalizar el trabajo a realizar correspondiente a los ajustes al manual de convivencia.

Al final cada uno de los grupos realizo los justes con respecto a los temas dados.

Identificación de situaciones mas frecuentes que afectan la convivencia

Clasificación de las faltas 1,2 y 3

Medidas pedagógicas restaurativas

Protocolos y procedimientos

Estrategias de divulgación

Ruta de atención



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PUERTO BARCO

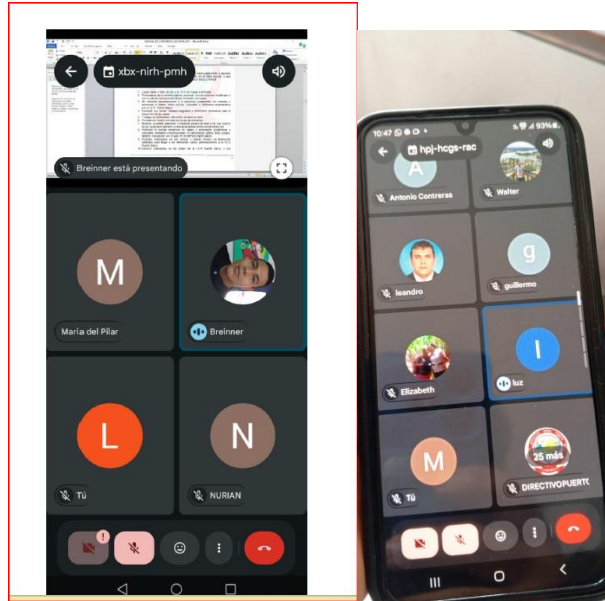
RESOLUCIÓN No. 007135 14 DE NOVIEMBRE 2023  
CODIGO DANE 254810000670  
DECRETO 000398 DE ABRIL 01 DE 2022  
NIT 900199668-9

(57) 322 836 5243

barcodirectivopuerto@gmail.com

Tibú N.S., Corregimiento de La Gabarra

## Anexos



### FIRMA DE DOCENTES ENCARGADOS

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *Laudit Bayona Vera*

*LUZ E PAZ U* *María del Pilar Díaz Vargas* *[Handwritten signature]*